

Dec. No. 176-15 que designa los miembros de la delegación que representará a la República Dominicana ante la 104 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo. G. O. No. 10798 del 3 de junio de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 176-15

CONSIDERADO: Que del 1 al 13 de junio de 2015, se celebra en Ginebra, Suiza, la 104.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo;

CONSIDERANDO: Que conforme lo que dispone el Artículo 3, de la constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada Estado miembro se debe hacer representar, en su Conferencia Anual, por una delegación tripartita, compuesta por representantes del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores;

CONSIDERANDO: Que en las delegaciones nacionales, los ministros o secretarios de Estado son, conjuntamente con los delegados y los consejeros técnicos, de cada uno de los tres grupos (Grupo Gubernamental, Grupo de los Empleadores y Grupo de los Trabajadores), los principales actores de la Conferencia;

CONSIDERANDO: Que la Delegación de la República Dominicana estaría compuesta de cuatro (4) delegados y sus suplentes: dos del sector gubernamental, un delegado en representación de los empleadores y un delegado en representación de los trabajadores;

CONSIDERANDO: Que cada delegado puede estar acompañado por dos consejeros técnicos, como máximo, por cada uno de los puntos técnicos del Orden del Día de la Conferencia, según lo estipulado por la constitución de la OTI, Párrafo 2, del Artículo 3;

CONSIDERANDO: Que el Orden del Día de la 104.^a Reunión consta actualmente de cuatro puntos técnicos y, por lo tanto, las delegaciones gubernamentales podrán contar con un máximo de 16 consejeros técnicos; y las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores, con un máximo de 8 consejeros técnicos cada una;

CONSIDERANDO: Que como Presidente Pro-Témpore del Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, que reúne a los Ministerios y a las Secretarías de Estado de Trabajo de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, le corresponde a nuestro país impulsar la

Agenda Estratégica Regional para Asuntos Laborales y de Trabajo del Sistema de la Integración Centroamericana por ante la OIT; fortalecer el diálogo social y la creación de alianzas entre los distintos países y bloques de países participantes en la Conferencia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se designan como miembros de la delegación que representará a la República Dominicana ante la 104ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se celebrará en Ginebra, Suiza, desde el 1 hasta el 13 de junio de 2015:

DELEGACIÓN GUBERNAMENTAL

Ministra Asistente a la Conferencia

DRA. MARITZA HERNÁNDEZ, Ministra de Trabajo y Presidenta Pro-Témpore del Consejo de Trabajos de Centroamérica y República Dominicana.

DELEGADOS

Delegada Titular

DRA. MARITZA HERNÁNDEZ, Ministra de Trabajo.

Delegado

DR. HOMERO LUIS HERNÁNDEZ, Embajador Representante Permanente de la Misión de la República Dominicana ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

Suplente del Delegado Titular

LIC. ENEMENCIO FEDERICO GOMERA, Director de Inspección del Trabajo.

Consejeros Técnicos

LICDA. MARINORKI OZUNA, Viceministra de Trabajo.

LICDA. KATHERINE DENISSE VERAS HENRÍQUEZ, Encargada de las Oficinas Territoriales de Empleo.

LIC. FÉLIX HIDALGO, Director del Comité Nacional de Salarios.

DELEGACIÓN DE LOS EMPLEADORES

Delegado Titular

LIC. JOEL ADRIÁN SANTOS ECHEVARRÍA, Presidente de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM).

Suplente del Delegado Titular

LIC. PEDRO R. RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, Director Ejecutivo de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM).

Consejeros Técnicos

DR. RAFAEL PAZ F., Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

LIC. HERNANDO PÉREZ MONTÁS, Asesor de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM).

DELEGACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Delegado Titular

SR. RAFAEL ABRÉU, Presidente de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).

Suplente del Delegado Titular

SR. GABRIEL ANTONIO DEL RÍO DOÑÉ, Secretario General de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).

Consejeros Técnicos

SR. JACOBO RAMOS CRISPÍN, Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

SRA. EULOGIA FAMILIA, Vicepresidenta y Encargada de Políticas de Equidad de Género de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).

SR. CLEMENTE MORILLO, Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).

SR. SANTIAGO ZAMORA FRANCISCO, Secretario General, Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

SR. SANTO SÁNCHEZ, Secretario de Organización de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

SRA. FRANCISCA JIMÉNEZ PANIAGUA (Altagracia), Secretaria de Salud y Seguridad Social de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).

SR. JOSÉ LUIS LEÓN, Secretario de Acción Reivindicativa y Derechos Humanos de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Trabajo y a los Delegados Titulares de las Delegaciones de los Empleadores y de los Trabajadores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA